

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

2112

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2020, del Director de Infraestructuras del Transporte, por la que se somete a información pública el «Estudio Informativo de la Ola-Sondika (línea Txorierrri)».

En la actualidad el valle del Txorierrri está servido por la línea Kukullaga-Lezama gestionada por Euskal Trenbide Sarea-Red Ferroviaria Vasca (ETS-RFV). Con fecha julio 2008 ETS redactó el Proyecto de Construcción del Túnel de Artxanda. Con este nuevo túnel ferroviario en vía doble bajo el monte Artxanda, se ha conseguido aumentar las frecuencias anteriores, mejorar la explotación de la línea del Txorierrri y en un futuro, poder acceder en modo ferroviario al Aeropuerto de Loiu.

Se ha definido una variante de trazado entre el barrio de La Ola y una nueva estación soterrada en Sondika (próxima a la actual estación en superficie), lo que permitirá eliminar el fondo de saco que supone la estación actual de Sondika en el trazado actual y que penaliza la funcionalidad y explotación ferroviaria de la línea del Txorierrri.

El presente «Estudio Informativo de la Ola-Sondika (línea Txorierrri)» tiene como objeto la definición de las obras que deben llevarse a cabo para la ejecución de una variante ferroviaria de vía doble entre la salida del nuevo túnel de Artxanda y la nueva estación soterrada de Sondika, proyectando una nueva estación a cielo abierto en el barrio de La Ola en Sondika, y resolver la conexión con el ramal de acceso a las cocheras de ETS de Arriaga en Lutxana-Erandio y con la línea que continúa a Lezama. Se consigue resolver la problemática existente de la línea actual de vía única y reúne las características para asumir el aumento de tráfico y el régimen de explotación futuros previstos por ETS.

La variante de trazado objeto del presente proyecto tiene una longitud total de 1.890 m en el tronco principal, de los cuales 1.455 m –el 75%– discurren soterrados (742 m en excavación en mina y el resto en falso túnel o sistema «cut and cover»). Asimismo, el proyecto dispone de dos ramales que derivan del tronco o eje principal: el primero, de 545 m de longitud (ramal en vía doble de conexión con la vía actual a Lezama) y el segundo, de 754 m (ramal de conexión con la vía actual a las cocheras de Lutxana). En la totalidad son 3.189 m de trazado, de los cuales 2.020 m – el 63%– discurren soterrados.

El tramo completo dispone de dos túneles excavados en mina que suman 812 m de longitud (el túnel de Aresti, con 742 m en el tronco principal, y el túnel de Mitxene, con 70 m en el ramal de Lezama). El resto del tramo soterrado, corresponde a las estructuras en falso túnel desde la salida del túnel de Aresti y hasta la nueva estación soterrada de Sondika, y a los ramales de conexión con la vía actual hasta que salen a superficie.

El nuevo ramal hacia Lutxana, discurre desde la nueva estación soterrada de Sondika hasta conectar con la vía actual hacia Lutxana.

En cuanto al ramal hacia Lezama, el trazado discurre desde la nueva estación soterrada de Sondika en falso túnel y doble vía bajo la calle Mitxena y sube con 45 milésimas de pendiente para conectar con la vía única actual antes del paso sobre el vial de acceso al polígono industrial Berreteaga. Este ramal cuenta con el mencionado túnel de Mitxene bajo una edificación aislada y

lunes 1 de junio de 2020

de una altura, próxima a la estación actual, al objeto de no tener que desplazar el trazado hacia el norte y afectar a los sótanos de varios bloques de viviendas existentes.

Para la ejecución de la obra se ha estimado un plazo de 61 meses.

El presupuesto para conocimiento de la Administración de la obra completa asciende a la cantidad de ochenta millones sesenta y un mil seiscientos ochenta y cuatro euros y cuarenta y dos céntimos (80.061.684,42).

De acuerdo al artículo 10 del Reglamento del Sector Ferroviario, el Estudio Informativo está correctamente redactado y cumple todos los requisitos y prescripciones legales y reglamentarias para permitir practicar la información pública correspondiente, antes de su aprobación definitiva.

Este órgano es competente para la redacción y aprobación de los proyectos de la red de Ferrocarril que no estén reservados al Consejo de Gobierno, según lo dispuesto en el artículo 22.1.b) del Decreto 74/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras.

El artículo 10.5 del Reglamento del Sector Ferroviario establece que, previamente a su aprobación definitiva, el Estudio Informativo deberá quedar sometido a información pública durante un periodo de treinta días hábiles al objeto de que puedan formularse alegaciones sobre la concepción global de su trazado, en la medida en que afecte al interés general.

Asimismo, de conformidad con el Capítulo II del Título III de la Ley 3/1998 de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, y el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto se someterá a información pública y audiencia durante un plazo no inferior a treinta días hábiles, dentro del procedimiento aplicable por el órgano sustantivo.

Vistas las disposiciones citadas, y demás concordantes y de general aplicación,

RESUELVO:

Someter al trámite de información pública el «Estudio Informativo de la Ola-Sondika (línea Txorierrri)» y su Estudio de Impacto Ambiental, al objeto de que, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación de la presente Resolución, puedan formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas por corporaciones, asociaciones y particulares, en relación con su contenido, con las circunstancias que justifican la declaración de interés general, la concepción global del trazado y la evaluación de impacto ambiental.

Durante el referido plazo, el estudio informativo y su Estudio de Impacto Ambiental estarán a disposición del público, para su examen, en la Dirección de Infraestructuras del Transporte del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras (calle Donostia-San Sebastián, 1 Lakua 1, 01010 Vitoria-Gasteiz), en el Ayuntamiento de Sondika y en la página web de internet www.euskadi.eus, en el apartado de Información Pública de Proyectos de Infraestructura del apartado de Transportes del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras:

<https://www.euskadi.eus/informacion/infraestructuras-ferroviarias/web01-a2garrai/es/>

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de mayo de 2020.

El Director de Infraestructuras del Transporte,
MIKEL GURUTZEAGA ZUBILLAGA.